

Queja y relato del emigrado a Indias a través del discurso epistolar novohispano: la carta del conquistador Diego de Colio¹

Complaint and story of the Indian migrant through the New Spanish epistolary discourse: the letter of the conqueror Diego de Colio

Marta Puente González²

Universidad Complutense de Madrid (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2156-4732>

Recibido: 03-05-2024

Aceptado: 15-06-2024

Resumen

En el presente trabajo nos proponemos abordar el estudio de la identidad discursiva y la expresión de la subjetividad en el contexto de la prosa epistolar del siglo XVI. Concretamente, analizaremos la única *carta de relación* conocida del conquistador Diego de Colio. Esta misiva se inserta en un corpus de correspondencia entre emigrados a Indias y el monarca español en torno a la primera mitad del quinientos. Desde un enfoque pragmadiscursivo, analizaremos aspectos de la vida en los nuevos territorios y conflictos territoriales a través del estudio de los actos de habla de la carta, la deixis y las estrategias modalizadoras del discurso. El objetivo último es el de poder dar cuenta, a través del estudio del intercambio epistolar, de la configuración del universo privado y social del sujeto conquistador y migrante y los flujos de pensamiento que se establecieron entre el nuevo mundo americano y la vieja patria en España.

Palabras-clave: carta de relación, Diego de Colio, identidad discursiva, discurso epistolar.

¹ Este trabajo ha sido publicado gracias a la ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación (MICIU/AEI/10.13039/501100011033) al proyecto de investigación Historia15: “La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVII: lengua epistolar y cambio lingüístico” (PID2020-113146GB-I00).

² (martpuen@ucm.es) Profesora ayudante doctora en la Universidad Complutense de Madrid. Sus ámbitos de estudio son la Historia e Historiografía de la Lengua española y el español de América. Forma parte del Grupo de Investigación en Humanidades Digitales y Español de América (HUM927) y del proyecto I+D La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVII: lengua epistolar y cambio lingüístico (PID2020-113146GB-I00).

Abstract

In the present work we propose to address the study of discursive identity and the expression of subjectivity in the context of 16th century epistolary prose. We will analyze the only known relation letter from the conqueror Diego de Colio. This letter is inserted in a corpus of correspondence between Indian emigrants and the Spanish monarch around the first half of the 16th century. From a pragmadiscursive approach, we will analyze aspects of life in the new territories and territorial conflicts through the study of the speech acts of the letter, the deixis and the modalizing strategies of the discourse. The ultimate objective is to be able to account, through the study of the epistolary exchange, of the configuration of the private and social universe of the conquering and migrant subject and the flows of thought that were established between the new American world and the old homeland in Spain.

Keywords: letters, Diego de Colio, discursive identity, epistolary discourse.

1. Introducción

Todavía nos es poco conocida la figura de Diego de Colio, conquistador de la Nueva España y uno de los hombres de la expedición de Cortés. De su autoría solo tenemos noticia de la única *carta* que de él se conserva en el Archivo General de Indias (AGI). En este trabajo realizaremos una aproximación pragmático-discursiva al discurso epistolar de Colio y pondremos el foco en la construcción de la identidad a través de estrategias lingüísticas de modalización del discurso. El fin último es contribuir con este testimonio al mejor conocimiento de las mentalidades y el imaginario social en un espacio y tiempo concretos: las tierras noroccidentales de la Nueva España, lo que se denominó la provincia o reino de la Nueva Galicia. La construcción de la identidad discursiva del yo enunciador nos permitirá conocer también al autor, Diego de Colio, un emigrado a Indias de quien apenas hay noticias.

El estudio del discurso epistolar nos resulta de interés por diferentes razones. En primer lugar, consideramos que esta carta es un documento particular que el propio Diego de Colio escribió a la administración indiana en un intento desesperado por restituir una situación a su juicio injusta. El hecho de que sea una carta particular, autógrafa y, quizá de su puño y letra, aumenta el interés del documento. Se trata de un testimonio directo sobre acontecimientos históricos. En lo referente a la información estrictamente discursiva, el estudio de un acto comunicativo de tipo particular revela datos también particulares. Podemos acceder al universo personal del autor y también a la vida cotidiana del colono: sus formas de ver al indígena o sus opiniones respecto de sus

iguales. Por otro lado, por la naturaleza del propio género epistolar, podemos abordar interesantes aspectos de variación diastrática, diafásica o dialectal. El discurso epistolar, que se define como una comunicación *in absentia*, permite analizar, por ejemplo, la deixis social, es decir, la codificación lingüística del tratamiento (con pronombres y fórmulas) en el siglo XVI en América, siglo en el que los paradigmas pronominales de tratamiento empiezan a seguir caminos distintos en el español peninsular y el americano. El estudio de las relaciones entre emisor-receptor es inevitable en el análisis de la construcción de la identidad del yo enunciator, puesto que, en términos pragmáticos, la expresión de cualquier tipo de subjetividad está siempre determinada por la percepción del otro. El sujeto se construye por la dialéctica con la alteridad.

Finalmente, hay una última razón que, a nuestro parecer, determina el valor del género epistolar como producto discursivo y no meramente documental. Estudiar la carta no solamente desde la óptima diplomática, sino también lingüístico-discursiva, es quizá hoy más necesario que nunca. El propio discurso epistolar, existente en la cultura occidental desde al menos la antigüedad grecolatina, parece extinguirse actualmente. Otros soportes vendrían a sustituir a la carta como producto textual, pero, con ella, se nos va la propia práctica epistolar y sus convenciones escriturarias. Es preciso, por tanto, preservar su legado con estudios que aborden lo epistolar en sus múltiples formatos. Tal vez el estudio diacrónico del discurso epistolar nos arroje pistas sobre tendencias de comunicación escrita en el futuro.

2. Diego de Colio, emigrado a Indias y conquistador

Se conocen pocos datos biográficos sobre Diego de Colio, pese a que estamos ante un conquistador y descubridor de la primera generación que formó parte de la expedición a México de Hernán Cortés y de otras incursiones posteriores en el continente³. Los datos más fiables los encontramos en el diccionario autobiográfico *Conquistadores y pobladores de Nueva España* (Icaza 1923). La referencia n.º 24 está dedicada a su persona y de él se dice que es hidalgo natural de Cabrales (Asturias), hijo legítimo de Pero Díaz de Palmar y de Juana Hernández de Cangas. No sabemos cuándo pasa a Indias, pero algunas semblanzas biográficas lo sitúan en Cuba ya en 1518. Fue hombre de Cortés y participó con él en el sitio y la conquista de México-Tenochtitlán. Además, se dice que estuvo también presente en la conquista de Jalisco, en Guatemala y en las sierras de Guantepec.

³ En el AGI hallamos su nombre entre los hombres que acompañaron a Cortés en su expedición de México (signatura: Patronato,56, N.2, R.1).

En el AGI se conserva un documento de probanza de méritos y servicios de Colio fechada en 1560 (Patronato, 63, R.12). Las probanzas eran una suerte de *curriculum vitae*, “informes enviados por miembros de las huestes a la monarquía, una vez habían finalizado las «expediciones» para informar sobre lo sucedido o pedir una compensación en forma de puestos en la administración colonial, «títulos» o remuneraciones [...] estos documentos contenían un cuestionario que era respondido por múltiples «testigos»”(Ruiz 2020: 113). Leemos que la razón de la probanza, en el caso de Colio, es solicitar a la Corona una mayor compensación económica por los servicios prestados, ya que con la encomienda de indios que tenía no conseguía que sus rentas bastasen para el sustento de su numerosa familia. Por este y otros asuntos son preguntados los testigos seleccionados en la probanza, supuestos compañeros de batalla y conocidos de Colio. Gracias a la declaración de los testigos y a algunos datos del cuestionario, sabemos algo más sobre el conquistador asturiano, aunque sea a través de la opinión de terceros. Sabemos, por ejemplo, que en esta fecha de la probanza debe de tener unos 64 años, así que podemos calcular su fecha de nacimiento (ca. 1496). Parece también confirmarse que fue un soldado de las huestes de Cortés, y, al parecer, de buena familia, porque llevó a América sus propias armas, caballos y soldados. Por ejemplo, preguntado un vecino de la ciudad de México, Gutiérrez de Badajoz, conquistador de la Nueva España, ratifica la información sobre la participación de Colio en la conquista de Tenochtitlán y nos dice que estuvo en la conquista, que vino con los hombres del Marqués del Valle y que trajo sus armas, caballos y criados. Confirma que Diego de Colio puso esta ciudad al servicio de su Magestad católicamente “como leal vasallo e servidor”. Cuenta también que lo vio en la conquista de Tepeaca, (“que lo sabe porque lo vido en la dicha conquista, que él estuvo allí. Que también ha oído, aunque no estuvo allí, que estuvo también en la conquista de Panuco”) y “que también es público y notorio que fue a la conquista de Jalisco con Francisco de Cortés”. Además de estas hazañas, los testigos dan fe de que Colio estaba casado y tenía hijos (dos hijas en edad casadera y un hijo, todos legítimos), así como del estado de pobreza (seguramente exagerada por ellos) en el que vivía el ex-combatiente. El testigo Andrés de Tapia afirma que sabe que tiene encomendación con los indios de Yzlatlam, que ha oído decir que tiene mujer e hijos y nietos y no tiene tanto para sustentarlos con lo que saca de los indios, explica que “los mantenimientos valen caros el día de oy en este rreino” e informa de que “tiene a Diego de Colio por cristiano viejo”. El testigo Diego Valadés, por su parte, explica que ha oído que “Diego de Colio dice que la encomienda no le da mucha renta, más que 150 pesos” y “que le ve pobre”. Parece que Diego de Colio había conseguido años antes (en torno a 1545) que la Corona le concediese unas cédulas reales en pago a sus

servicios, y le dan los poderes para la encomienda del pueblo de Yzlatlam, en Nueva Galicia. También en 1545 es nombrado alcalde ordinario en la ciudad de Guadalajara (Martínez *et al.* 1992).

3. Diego de Colio en la Nueva Galicia: la carta y el conflicto territorial

Como demuestran los datos de la relación de méritos, Diego de Colio participó activamente en las campañas de descubrimiento y colonización de los territorios noroccidentales del virreinato de la Nueva España: lo que se bautizó como el reino de la Nueva Galicia. Previsiblemente, pasó a estos territorios tras estar un tiempo en la ciudad de México y, como hemos podido notar, se estableció en la ciudad de Guadalajara (sede de los territorios nuevos) y tuvo algunos cargos institucionales en la región. La provincia de Nueva Galicia (oficialmente denominada como “Nuevo Reino de Galicia” o “Reino de Nueva Galicia”) fue un territorio administrativo en el interior del virreinato de Nueva España, pero independiente de él en su gobierno y administración. Aunque su extensión fue variando, llegó a ocupar los actuales territorios de Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas y Colima. La conquista del territorio fue emprendida por Nuño Beltrán de Guzmán en el año de 1531. La carta de relación de Colio se vincula estrechamente al descubrimiento y colonización de algunos de los territorios de la Nueva Galicia y su redacción se debe a un serio conflicto territorial que tardó varias décadas en resolverse. La misiva está integrada en un libro de correspondencia relativa a esta provincia novohispana.

3.1. El contexto material de la carta: *El Libro de Correspondencia de la Nueva Galicia*

La carta de Diego de Colio se localiza, como decimos, en el denominado *Libro de correspondencia de autoridades civiles y eclesiásticas de Nueva Galicia al rey*. El epistolario es un libro en papel, tamaño folio, con encuadernación en pergamino y consta de 553 hojas. Se encuentra alojado en el AGI, con la signatura Guadalajara, 51, L.1, en el fondo de la Audiencia de Guadalajara⁴. El libro contiene 177 misivas, principalmente dirigidas a los monarcas españoles (Carlos V, que reinó hasta 1556, y Felipe II), a veces en alusión directa, y otras veces a sus dignos representantes en el Consejo

⁴ Este interesante conjunto de cartas de la Nueva Galicia está siendo catalogado, transcrito y analizado en el marco del mencionado proyecto de I+D “La escritura elaborada...” (véase nota 1). Próximamente las cartas (transcripciones, modernizaciones e imágenes) estarán disponibles en abierto en la plataforma TEITOK para la edición de corpus digitales. En el presente artículo incluimos solamente fragmentos de la transcripción de la carta de Colio (la transcripción completa estará también en abierto próximamente); no obstante, su imagen escaneada puede consultarse en la signatura del AGI, Guadalajara, 51, L.1, N.148.

de Indias. A su vez, están remitidas desde las instituciones novohispanas del territorio de la Nueva Galicia, predominantemente desde la recién creada Audiencia de Guadalajara (1548). No obstante, encontramos también cartas escritas por particulares, que a veces ostentan cargos civiles o eclesiásticos, aunque escriben en calidad de particulares, como es el caso de Colio. Un aspecto interesante del *Libro de correspondencia* es que en él se muestra un continuo conversacional de veinte años. La carta más antigua data en 1549 y la más reciente de 1571. Así, se lee en la contraportada del libro: “Cartas para su magestad de la Audiencia, obispo, oficiales reales y otras personas de la nueva galizia, dende el año de 1549 hasta el de 1571. Provincia de la nueva galizia”. El hecho de que estas epístolas se encuentren reunidas en un libro de correspondencia nos permite rescatar esta conversación a lo largo de cartas que se suceden y comunican en años consecutivos e intuir las respuestas de la otra parte, aunque no se conserven aquí.

Atendiendo al tipo de autores, podemos dividir el *Libro de correspondencia* en subconjuntos. Destacamos misivas de algunas personalidades principales en la conquista de los territorios novogallegos. Por ejemplo, se conserva una veintena de cartas al rey del obispo de Guadalajara, Fray Pedro de Ayala (para su estudio, cfr. Bravo-García 2024) o de los primeros oidores de la Nueva Galicia, como Martínez de la Marcha, Lebrón de Quiñones, Contreras Ladrón de Guevara o Pedro Morones, el primer catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de México. Contamos con emisores menos poderosos, en calidad de representantes de pueblos de indios, como el ejemplo de la única carta en náhuatl conservada en este fondo, la carta de los naturales del pueblo de Tochpan (Saavedra 2022), o la de los mineros de las minas de Zacatecas. Todas estas cartas, escritas en los años posteriores al descubrimiento del reino de Nueva Galicia, son un material de incalculable valor que solamente en parte ha sido atendido por historiadores, pero en ningún caso por lingüistas o filólogos.

3.2. El contexto de escritura de la carta: el enfrentamiento territorial en *El Nombre de Dios*

Antes de abordar el estudio discursivo de la carta de Diego de Colio, es conveniente contextualizar la causa que origina su redacción. El suceso que motiva la escritura fue el conflicto territorial con otro español conquistador, Francisco de Ibarra, a propósito del pueblo *El Nombre de Dios*. Colio expone en su carta que Francisco de Ibarra ha pretendido usurpar esta villa, proclamándose su fundador y poniéndola bajo la jurisdicción de los territorios por él conquistados, esto es, dentro de las fronteras del reino de la Nueva Vizcaya. Ante este atrevimiento, Diego de Colio quiere demostrar que la villa ha sido fundada por él y que pertenece al reino de la Nueva Galicia. Estos

hechos tienen origen, según el testimonio de Colio, tras la navidad de 1562, entrado el año de 1563, aunque las informaciones documentales nos dicen que el conflicto perduró hasta 1611.

Sobre esta villa, El Nombre de Dios, sabemos que actualmente pertenece a la provincia de Durango y que en su momento las autoridades solventaron la disputa a favor de Francisco de Ibarra y de la Nueva Vizcaya. No obstante, los datos se entrecruzan y no resulta fácil delimitar la verdad histórica de la fundación. Las fuentes de las que nos nutrimos son, en primer lugar, dos crónicas: 1) el libro segundo de la *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Jalisco*, del Padre Tello, redactada en la primera mitad del siglo XVII y no publicada hasta el siglo XIX (Tello 1891); y 2) la crónica de Mota Padilla, sobre la conquista de la Nueva Galicia (Mota Padilla 1870). Conocemos la existencia de otros documentos de archivo de los protagonistas del conflicto⁵ y, finalmente, contamos con la carta de Colio, el documento más antiguo y cercano a los hechos, escrita por su protagonista en 1570.

De acuerdo con estas fuentes, en 1562 encontramos a Diego de Colio ostentando el puesto de alcalde mayor de la villa llamada de las *Minas de San Martín*. En este momento, funda a diez leguas de este pueblo la villa de *El Nombre de Dios*. Ambas localidades se sitúan en la cuenca del río Súchil, valle ahora poblado con las localidades de Sombrerete (San Martín en el siglo XVI) y Chachihuites, en la actual Zacatecas (Teresa Cabrero 2011). Encontramos referencias de este nombramiento y a la fecha en la crónica de Mota Padilla y del Padre Tello. En Mota Padilla leemos:

Vimos ya descubiertas las minas de Sombrerete, Chachihuites, Ranchos y San Martín, y atraídos de sus riquezas, había muchos que poblaban la tierra; y aunque el alcalde mayor de Zacatecas, que lo era Gaspar de Tapia [...] le pareció a la audiencia conveniente nombrar propio alcalde mayor de San Martín y sus agregados, y el primero que hubo fue Diego de Colio, a quien se le ordenó fundase una villa donde mejor le pareciese, como lo hizo, poniéndole el Nombre de Dios (como hasta hoy se intitula), la que incluyó en su alcaldía mayor, como del Distrito de esta audiencia, esto fue en el año de 1562 (Mota Padilla 1870: 207).

Estos territorios hacían frontera con los del reino de la Nueva Vizcaya. Nueva Vizcaya aglutinaba territorios de los actuales Zacatecas, Durango, Chihuahua y Coahuila. Las primeras fundaciones se hicieron bajo el liderazgo del conquistador guipuzcoano, Francisco de Ibarra, razón por la que recibe este nombre. Leemos en Mota Padilla, a continuación de la mención a Diego de Colio y la fundación de la villa de el Nombre de Dios:

⁵ En el propio *Libro de correspondencia* se citan estos sucesos en las cartas 163, 170, 173 o 168.

Poco después, D. Francisco de Ibarra, en virtud de comisión del señor virrey D. Luis de Velasco, salió en busca de la gran laguna de Copala [...] Salió Francisco de Ibarra con buena comitiva, pero se vio en unos espacios dilatadísimos y sin gentes; perdió la paciencia y se inclinó al Poniente, y cerca de la villa del nombre de Dios, en los llanos de Guadiana, tuvo por conveniente el fundar una villa, que hoy es la ciudad de Durango [...] (Mota Padilla 1870: 207-208).

En la crónica de Mota Padilla se hace mención, por tanto, a las incursiones de Francisco de Ibarra en tierras y villas que hasta entonces estaban bajo la jurisdicción de la provincia de la Nueva Galicia. No menciona este cronista, como vemos, que Ibarra funde esta localidad, sino otras cercanas, como Durango. Los datos biográficos (*Francisco de Ibarra* | *Real Academia de la Historia*, s. f.) nos informan de que Francisco de Ibarra contaba desde sus inicios en las Indias con la protección de su tío, don Diego de Ibarra. Diego de Ibarra había sido, como Colio, hombre de Cortés y fundador de Zacatecas. Contaba con una gran dote y se había casado, además, con una hija del virrey don Luis de Velasco. Por influencia de la tutela de su tío, Francisco de Ibarra es nombrado capitán en 1554, con 16 o 17 años solamente, de la expedición de descubrimiento y conquista de los territorios inexplorados al norte de Zacatecas, partiendo de las tierras ya conquistadas de la Nueva Galicia. En su semblanza biográfica se menciona el altercado en Nombre de Dios, aunque en esta fuente se menciona que es él el fundador: “el 7 de noviembre de 1563 se fundó la ciudad de Nombre de Dios, con un primer alcalde, Alonso García, y un guardián, el padre Pedro de Espinareda. Hubo problemas con la Audiencia de Nueva Galicia, pues la consideraba territorio de su jurisdicción, y envió una fuerza militar” (*Francisco de Ibarra* | *Real Academia de la Historia*, s. f.). Por su parte, el testimonio de Colio ofrece datos sobre estos acontecimientos, que no podemos dar necesariamente por ciertos (ni por falsos). Nos dice Colio en su carta que él es el primero en ir a esta localización, lo que luego será El Nombre de Dios, que entonces solo es una pequeña misión. Leemos por sus palabras que él pacifica allí a sus gentes y nombra a su primer alcalde, Alonso García:

[C]omo traya comjsion para Visitar la tierra baje a visitar Estas poblaciones. de aqui alrrededor mjnas de ranchos y chaleguites y valles de súchil donde ya los Españoles ante mj se avian registrado. y llegue A la villa y monesterio del nombre de dios que se empesaua a Edificar y poblar y los frajles me rrezbieron muy bien y me aposentaron En su rancho y hizo llamar los yndios mexicanos y otros nuestros amigos que alli se poblauan y los anjme y rroque se Aquietasen y poblasen que de los frailes y de mj y de las demás justiciās serian faboreçidos y lo mjsmo hable a los naturales y los aseque y luego arme la posesion de la villa y poblacion del nombre de dios por su magestad y por su rreal audiençia deste rreyno como por ella consta que va con esta y los frayles me rrogaron diese mandamjento de Amparo A los Españoles que Alli estauan de las tierras que allí avian armado Y le di y ansi mesmo me rrogaron que pues yo tenga que

hacer En otras partes que pusiese un teniente. que amparase. Los naturales. no fuesen maltratados de los españoles y tubiese en justicia a los vezinos y a todos y asi prouey por teniente en nombre de su magestad e de su real avdiençia a vn hombre homrrado que se llama Alonso garçia y asi quedo todo paçificos asi lo destas mjas (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 2r).

Un poco más adelante, menciona uno de los primeros encontronazos con Francisco de Ibarra. Dice incluso que este lo desafía y fija su estandarte en la villa, sabiendo que Colio había tomado posesión antes. En la crónica del Padre Tello (capítulo CLXXXVII) también se ratifica esta fundación por parte de Colio:

[Y] vino con su prouision y gente A Estas mjas que yo tenja pazificas y quietas despues de naujidad Entrante años de sesenta y tres y sus soldados de caualllos y mulas y a sosacar yndios e yndias criados de los mjneros vezinos destas mjas sin yo lo poder Remediar y avnque muchas vezes le rroge al dicho francisco de ybarra oprimjese sus soldados no lo quiso hazer [...] y a veinte y quatro de henero de sesenta y tres. bendixo aqui su estandarte En mj presençia que fueron dos meses y diez y siete dias despues que yo tome la posesion dela villa del nombre de dios (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 2r).

Parece ser que en 1565 estalla otro conflicto que generará respuestas por ambas partes. De nuevo, leemos informaciones similares, primero en la crónica de Tello y luego en Mota Padilla. Esta vez, el altercado se inicia por unos vecinos que no reconocen la autoridad de Colio cuando este les solicita el pago de unas deudas. Dichos vecinos piden auxilio de Ibarra y este se presenta y expulsa a Colio de la villa:

Es el caso que, hallándose segunda vez el alcalde mayor de las Minas de San Martín, Diego García de Colio, trató de embargar por deuda a Francisco de Soto y a otros vecinos de la villa del Nombre de Dios, los que no sé con qué motivo opusieron por excepción no ser dicha villa de la jurisdicción de San Martín, porque estaba fundada en la Vizcaya y no en la Galicia [...] (Mota Padilla 1870: 208).

Pese al deseo de Diego de Colio de que se reconozca este territorio como parte de la Nueva Galicia, las fuentes cronísticas nos hablan de un desenlace diferente. En ella, se nos cuenta que Diego de Ibarra, tío de Francisco de Ibarra, intermedia en el conflicto en busca de una solución pacífica. El asunto queda en manos del virrey y este traspasa la decisión al monarca, quien finalmente optará por entregarle el territorio a la Nueva Vizcaya, en 1611:

[E]stando ambas parcialidades para romper en batalla, se interpuso D. Diego de Ibarra y fue necesaria toda la autoridad de su respeto para contener el

rompimiento: era dicho D. Diego alcalde mayor de Zacatecas, yerno del virrey D. Luis de Velasco, con que se le prestó atención por el oidor: era tío de Francisco de Ibarra, y, como tal, este le respetaba. Suspendiéronse las armas entretanto se daba cuenta al virrey, quien medió, mandando que quedase dicha villa por entonces sujeta inmediatamente a su gobierno, para que de esta suerte quedase indecisa la controversia entre la Nueva Galicia y Vizcaya, hasta que consultado su Magestad determinase; y aunque se declaró a favor de la de Vizcaya, y que en puntos de justicia fuesen las apelaciones a la audiencia de la Galicia [...] (Mota Padilla 1870: 209).

3.3. El contexto discursivo: la carta de relación como recurso de queja

Como hemos podido notar, Diego de Colio es un personaje del que sabemos poco, pese a que fue un hombre que participó y protagonizó momentos decisivos para la configuración del reino de la Nueva Galicia. Aunque aparece citado en crónicas, biografías y algunas entrevistas y cartas de terceros, no contamos con testimonios directos de su persona, exceptuando su *carta de relación*, a cuyo estudio discursivo y pragmático nos dedicaremos en lo que sigue. Y, pese a que es una carta que se produce por un contexto muy determinado (la crisis fronteriza de territorios con Francisco de Ibarra) y con un fin último concreto (pedir que se restituya una injusta invasión de competencias territoriales), pensamos que su carta puede llamarse con propiedad *de relación*, siempre que realicemos algunas precisiones sobre el significado de este sintagma para el siglo XVI en América.

Las primeras cartas de relación indianas, nombradas como tal, son las de Cortés, si bien no estamos ante un género textual ya consolidado en esta época. No pertenecen estas cartas a un tipo epistolar consagrado literariamente, a eso que luego se configurará desde la retórica como la *epístola culta renacentista*. Como apuntaba Walter Mignolo (1992), estas cartas se llamarán *de relación* porque estos primeros hombres del Nuevo Mundo estaban interpelados por las Instituciones castellanas a relatar, describir, o narrar todo lo que descubrían y colonizaban. Así pues, las *cartas de relación* de Cortés y de todos los conquistadores emigrados a Indias deben entenderse bajo esta noción de *carta* sin todavía autonomía artística⁶. En Cortés, la palabra *carta* se utiliza mucho como “intercambio de información de necesidades inmediatas entre los españoles en Indias” y el término *relación*, voz usual en la época, parece intercambiable con el de *carta* en la mayoría de ocasiones (1992: 36). Entonces, la *carta* vendría a ser el molde formal usualmente previsto para hacer una descripción y la *relación* apelaría al acto comunicativo de la “descripción” y la “narración”. Mantenemos, después de estas precisiones, que Diego de Colio

⁶ De hecho, este término (*cartas de relación*) aplicado a los documentos de Cortés, no es de su invención, sino de Jacobo Kronberger, el editor de la segunda carta en Sevilla en noviembre de 1522 (Mignolo 1992).

escribe en esencia una carta de relación cuando dirige su queja al monarca español y a sus consejeros. La escribe porque en ella predomina el acto de habla de la descripción y la narración. Por otro lado, la elección del molde formal epistolar no hace sino cumplir con las convenciones de la época, pues la carta era el tipo documental elegido para la mayoría de los intercambios administrativos entre el Nuevo Mundo y España en época colonial. Con la creación del entramado burocrático indiano se potencia al máximo la carta como manera de informar de lo lejano y desconocido. El formato epistolar adquiere importancia y obligatoriedad institucional (Carrera de la Red 2006).

No obstante, cualquier clasificación estrictamente diplomática del tipo documental indiano “carta” será limitante para estudiar el discurso epistolar desde un enfoque pragmadiscursivo. Si ponemos el foco en el discurso, debemos tener en cuenta la naturaleza híbrida de la carta, en donde se mezclan normalmente estructuras y estrategias pertenecientes a muchos géneros discursivos: pasajes narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos, etc. (Carrera de la Red 2006: 628). Seguimos aquí las reflexiones de Wesch (1998) cuando afirma que se necesita hacer una aproximación lingüística de los documentos para su análisis filológico, que siga, pero que también amplíe, la propuesta traída desde el campo de la diplomática. La propuesta de Wesch parte del contexto sociopragmático del documento en cuestión y tiene en cuenta su inserción en la tradición (o tradiciones textuales) del acto locutivo que se vaya a analizar (1998: 187-189). Con base en estos parámetros, Wesch hace una clasificación de documentos del universo discursivo de la administración y jurisprudencia desde finales del XV, y la totalidad de los siglos XVI y XVII y propone una división en tres grandes conjuntos, partiendo de los actos ilocutivos de base en los mismos (aunque, matiza con “muchos subgrupos y tipos mixtos”): 1) los documentos *dispositivos*, donde prima el acto ilocutivo “mandar”; 2) los documentos *probatorios* donde es primordial el acto ilocutivo “documentar”; y 3) los documentos *petitorios*, donde el acto ilocutivo “pedir” es el predominante. Aunque Wesch no se dedicará a definir detalladamente cada tipo, y solo menciona la carta como un subtipo textual “no-formalizado” dentro de los documentos probatorios, creemos, como parece sugerir su estudio, que la carta es un tipo mixto, que participa de distintas tradiciones discursivas, y que puede encontrarse dentro de los tres grandes conjuntos por él especificados. En una línea similar, Carrera de la Red propone una clasificación de la carta basada en las relaciones entre autor (emisor)-destinatario. Su clasificación queda como sigue:

Tabla I (Carrera de la Red 2006)

EMISOR-DESTINATARIO	TIPO DE CARTA
Autoridad soberna-autoridades delegadas	carta real
Autoridades delegadas-autoridad soberana	carta oficial
Particular- autoridad constituida	particular
Particular-particular	privada

Tras estas precisiones teóricas, estamos en condiciones de realizar una caracterización diplomática y discursiva de la carta de Diego de Colio:

- 1) En cuanto a documento diplomático indiano, se trata de una carta autógrafa, con firma y rúbrica y seguramente escrita de la mano de Colio, sin intervención explícita de escribano. Está redactada con una caligrafía legible y ajustada a las convenciones ortográficas y escriturarias de la época.
- 2) En cuanto a la relación emisor-destinatario, se trata de un tipo de carta particular. El particular, en este caso, Diego de Colio, escribe en calidad de tal (independientemente del cargo administrativo que pudiera ocupar en el momento de la escritura). En cuanto al destinatario, se trata de un destinatario de autoridad: en este caso en concreto, Colio se dirige al Consejo de Indias.
- 3) En cuanto al análisis del discurso epistolar y a los actos de habla predominantes en la carta, se trata de una *carta de relación* dentro de una *carta petitoria*, o, en términos de Wesch, un documento petitorio y un documento probatorio. La breve relación que conforma el cuerpo narrativo se inserta en una estructura que sigue los preceptos retóricos de la convención escrituraria epistolar, el *ars dictaminis*. Esta estructura típica, que vemos aquí, se forma por las siguientes partes: la *salutatio* (con la dirección del vocativo y la invocación en forma de cruz); la *captatio benevolentiae*; la *dispositio* (con una forma libre en cuanto a la organización de los asuntos hasta al menos 1595, fecha de la 1ª Real Cédula para la legislación de la carta indiana); la *petitio*; y la *conclusio*, con las fórmulas de sometimiento y la despedida. Como vemos, el cuerpo del texto, la *dispositio*, es la parte menos sujeta a formulismos, y es aquí donde se inserta la relación propiamente dicha. En el caso de la relación de la carta de Colio, se trata de una narración fundacional desde los orígenes de la conquista de estos territorios cercanos a El Nombre de Dios y la propia pacificación del pueblo. Colio se retrotrae a los inicios, como él mismo explica, y desde ahí irá avanzando hacia la contemporaneidad de los hechos. Apréciense cómo el vocablo *relación* es explícito (cursivas nuestras):

[Y] ansi yo En esta mj menosprezada carta. dare *Relaçion* a *Vuestra señoria* y *merçedes* de lo que pasa En esta comarca destas mjnas. de san martjn como persona que lo tiene presente con un gouernador que Aqui proveyo El visorrey don luis de Velasco El año pasado de mjll e Quinientos y sesenta y dos años y

*para que mejor se Entienda el caso començare Aunque sea algo prolijo dende
El descubrimiento y poblacion destas mjas de san martyn. (Guadalajara, 51,
L.1, N.148, h 1r)*

Podríamos decir que la narración-relación de la historia fundacional del Nombre de Dios está puesta al servicio de una carta de tipo petitoria. O lo que es lo mismo, es una *carta de relación* dentro de una *carta de petición*. La petición, como era preceptivo, la encontramos al final de la carta. No se trata sino de pedir que los actos ilegales cometidos por Francisco de Ibarra sean perseguidos y castigados (cursivas nuestras):

[Q]uando su magestad fuere seruido y *Vuestra señoria y merçedes* En su real nombre *prouen quien les castigue* lo Remedie Las molestias que an rezbido los vezinos destas poblaciones despues que Aqui se fundo Esta gouernaçon de los soldados de francisco de ybarra y tenyentes de mal bibir que alli serAn cogido dios lo rremedie todo. (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 3v).

4. La identidad discursiva: la configuración del *ethos*

La carta de Colio se puede entender como una reivindicación plena de las tierras por él fundadas y, por tanto, de su labor como alcalde mayor y su buen hacer para con la corona española a la que sirve. Su argumentación partirá entonces de una exaltación de su propia persona, del yo, y de un inevitable desmerecimiento de su adversario, Francisco de Ibarra. En el repaso que él mismo hace de su trayectoria como descubridor y colonizador de las tierras de la Nueva Galicia, impregna su relato de rasgos ideológicos y de cosmovisión de la época. Es por esto por lo que el análisis de la expresión de la identidad discursiva nos revela datos también de todo aquello externo que rodea al sujeto: su percepción del mundo y de los otros. Analizaremos a continuación la configuración del sujeto discursivo auxiliados por conceptos de semiótica discursiva. Nos valdremos para ello de la noción aristotélica del *ethos discursivo*.

Esta noción parte de la retórica clásica (en griego ἦθος ‘personaje’) y en el marco de los estudios discursivos y de la teoría de la argumentación “designa la imagen de sí que construye el locutor en su discurso para ejercer influencia sobre su alocutario” (Charaudeau y Maingueneau 2005: 246). En la retórica clásica, el *ethos* formaba parte del sistema de tres pruebas (el *pathos*, el *logos* y el *ethos*) que, según Aristóteles, se podían usar en el discurso retórico para persuadir. Este *ethos* designa 1) las virtudes morales que hacen creíble a un orador: la prudencia, la virtud y la benevolencia, y 2) la dimensión social del orador, medido según cómo se expresa este conforme a su carácter y tipo social. Aunque tradicionalmente se aplicaba este concepto para el discurso oral, seguimos a Maingueneau cuando

nos recuerda que también esta noción puede aplicarse a los textos escritos, lo que el autor prefiere denominar como “tono” (1987: 32). En el ámbito de las ciencias del lenguaje, Ducrot (1984: 201) usa el concepto en su teoría de la polifonía. Define el *ethos* como el locutor del relato, fuente de la enunciación. Barthes, por su parte, lo define así: “Los *ethe* son los atributos del orador (y no los del público, *pathē*); son los rasgos de carácter que el orador debe mostrar al auditorio (no importa mucho su sinceridad) para causar una impresión favorable: son sus aires [...]. El *ēthos* es una connotación: el orador enuncia una información y al mismo tiempo dice: yo soy éste; yo no soy aquél (1990: 143)”. Por otro lado, este *ethos* no solo se configura a partir del propio acto enunciativo, sino que también se moldea en relación con el destinatario y la visión que el locutor piensa que tiene este sobre él. El comportamiento del *ethos* discursivo se puede medir, entre otras cosas, con las elecciones verbales y discursivas que despliega en su relato, de modo que nos centraremos en el análisis de las estrategias de modalización más visibles en la carta de Colio.

4.1. Modalización discursiva

Mediante la modalización discursiva estudiaremos la subjetividad lingüística, es decir, la relación entre el yo enunciadore y su destinatario en el discurso para la construcción retórica de la imagen del orador, del *ethos*. Nos centraremos en tres aspectos: la deixis, las estrategias de intensificación y las de atenuación.

4.1.1. La deixis

No podemos dejar de advertir que estas relaciones interpersonales se muestran de forma muy evidente en el discurso epistolar y concretamente a través de los pronombres personales y los pronombres o fórmulas de tratamiento. Atenderemos, por ende, a los elementos de deixis personal y deixis social presentes en la carta. La deixis espacial y temporal, por su parte, también nos puede informar de aspectos psicológicos y culturales del sujeto enunciadore.

Puesto que se trata de una carta particular, Diego de Colio se expresa fundamentalmente con el pronombre *yo* y sus concordancias verbales. El pronombre aparece explícito con mucha frecuencia. Al principio lo encontramos en la secuencia de la *captatio benevolentiae*, en oraciones atenuativas, como veremos. Durante la secuencia narrativa, cuando relata la fundación de la villa del Nombre de Dios, el pronombre siempre aparecerá como estrategia de autorreferencialización como forma de asumir la acción enunciativa. Esta acción está siempre vinculada a actos dignos propios de su cargo y de su virtud como hombre leal a la corona:

- (1) [Y] ansi mesmo me rrogaron que pues *yo* tenga que hacer En otras partes que pusiese un tenjente. que amparase. Los naturales. no fuesen maltratados de los españoles.
- (2) [Y] asi Asieron de vn vezino destas mjas para le matar y si *yo* no llegara le mataran.
- (3) Alli lo hizieron por no pagar cantidad de dineros que devian temjendo que *yo* les avia de constreñir A pagar.

Pero el sujeto enunciativo puede adoptar otras formas pronominales para autorrepresentarse. En su carta, Colio utiliza una primera persona del plural para incluirse en la comunidad. Se trata de un plural de tipo sociativo con el que busca marcar oposición social, cultural y territorial con el colectivo liderado por Francisco de Ibarra y sus hombres. Por ejemplo, observamos que Colio menciona el sufrimiento al que están sometidos los vecinos del Nombre de Dios por culpa de las fechorías del vizcaíno, entonces, se incluye entre los damnificados:

- (1) Cada dia avia rrebueeltas En este rreal de que *pasamos* hartos trabajos *yo* y *los vezinos* a do El tiempo que aqui Estubo que En otra cosa no Entendian sino En hurtar caualllos y mulas.
- (2) Avnque los dueños delos caualllos y mulas y moços y moças que les lleuauan por fuerça yban tras dellos pidiendoselo no les a prouechaua nada nj los querian boluer y así *Estubimos* En gran trabajo En esterreal y comarca mas de quarenta dias.

El *nosotros* destaca y se configura siempre en contraposición a *ellos*. De esta forma se polariza el relato en dos comportamientos, dos personalidades (Colio vs. Ibarra) que obran en función a la moralidad y la a/in-moralidad. No es infrecuente encontrar secuencias comparativas explícitas, de lo que *ellos* no hacen, pero *nosotros* (es decir, los hombres de bien), sí. Por ejemplo, en la fiscalización de los tributos a la corona, Colio permite aconsejar al monarca sobre cómo deberían rendir cuenta Ibarra y los suyos:

[Y] aqui En san *martyn* *yo* y el escriuano y vn diputado *tenemos* vn hierro del diezmo y otro que dize san *martyn* y aqui Acusen de a dos a quatro rreales y se la *señalamos* y la lleuan A marcar y lleuan los derechos En çacatecas y en el fresnjillo Ay otro tanto y en el maçapil lo mjsmo y lo mjsmo pueden hazer los de la gouernacion de francisco de ybarra y pagar los derechos [...] (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 3v).

La deixis social es la codificación gramatical de las relaciones sociales e interpersonales y las normas de cortesía de una época. En español se expresa fundamentalmente en los pronombres de cortesía y sus concordancias. Si atendemos a la situación concreta del paradigma de pronombres de tratamientos

y fórmulas de cortesía de los documentos históricos, podremos obtener el reflejo de un momento histórico de la lengua y del sistema social imperante en el siglo XVI. En esta centuria se empieza a consolidar uno de los grandes cambios pragmáticos y morfológicos en el paradigma de tratamientos en español: el pronombre de cortesía medieval *vos* ha perdido su valor deferencial medieval y pasa a ser reemplazado en el siglo XV por el sustantivo abstracto *su merced/vuestra merced* y sus homónimos plurales (que en el siglo XVII se gramaticalizará como *usted*). Si el antiguo pronombre *vos* establecía su concordancia en 2pl, este nuevo sintagma terminará concordando, en sus desinencias verbales y posesivos, en 3sg y 3pl. Esta innovación, típicamente ibérica, parece partir de los entornos cortesanos. Los estudios nos indican que en origen *vuestra merced* empieza a usarse para referirse al rey, aunque acusará un desgaste pronto en este contexto y pasará a ser sustituido por *su/vuestra majestad* (Lara Bermejo 2022).

La carta de Diego de Colio nos ofrece algunos ejemplos de todo este interesante proceso: el asturiano se refiere al rey de forma indirecta (esto es, usa un pronombre delocutivo) pero ya utiliza su honorífico típico, *su majestad*, y relega *vuestra merced* para rangos inferiores; por otro lado, dirige su carta a unos interlocutores mediadores del monarca, a quienes se referirá con los títulos medios alocutivos *Yllustrísimo señor e Yllustres señores* en el vocativo inicial y después, en el cuerpo de la carta, los nombra *vuestra señoría y mercedes*. La manera en la que se presentan estos títulos también nos aportan información sociolingüística, pues observamos que todas se escriben con la forma abreviada (*Yll^{mo} s^{or} e Yll^{es} s^{res}; V.^{sa} y mrd^e; su mag^d*), tal y como dictaban las convenciones escriturarias administrativas. El hecho de que siempre aparezca el mismo título y abreviado de la misma forma nos da a entender que si la carta la escribió el propio Colio, probablemente estamos ante un hombre letrado y culto que estaba al día de las pautas de escritura de los oficios administrativos. Como había advertido García Godoy (2019), solo en cartas de autores semicultos, poco instruidos, los tratamientos se escriben con formas plenas (Colio, por cierto, solamente escribe una vez *señores* sin abreviar, en el vocativo primero que corona la carta).

Si la referencia al monarca no genera dudas, sí notamos que no es fácil averiguar, solamente por el título, el cargo concreto que está detrás del *Yllustrísimo señor e Yllustres señores*. Colio aclara al inicio de su misiva que se refiere al “consejo de su magestad”. En el sobre tenemos más noticias y leemos “presidente/oydores del rreal consejo De Yndias en su rreal corte”. Se sugiere, entonces, que el *Yllustrísimo señor y vuestra señoría* se refiere al presidente del Consejo de Indias (que se reunía directamente con el monarca) y los *Yllustres señores y mercedes* serían los diferentes cargos judiciales del Consejo. Sobre estos honoríficos es interesante advertir que los títulos de dignidades empiezan

a diferir entre la metrópoli y las colonias y que en las Indias se desarrolla una escala honorífica propia, si bien esta diferenciación no empieza a cristalizarse en el Nuevo Mundo hasta mediados del XVII (García Godoy 2019: 221). La fecha de la carta de Colio es anterior a la primera preceptiva oficial para los tratamientos, que se promulga por los Austrias en 1586 y es de aplicación en todos los territorios: la *Pragmática de los tratamientos y cortesías*. En esta norma se va a fijar el rango de *señoría* como honorífico máximo en América, después del rey, mientras que *merced(es)* se relegará al grado inferior dentro de los honoríficos (García Godoy 2019: 230-237). Ya en el seiscientos, sin embargo, *señoría* ampliará su espectro de aplicación desde el virrey a cualquier cargo administrativo indiano; por su parte, *merced* se devaluará hacia finales del XVII. Como vemos, la carta de Colio es anterior a esta gran diferenciación peninsular-americana, y los tratamientos mantienen una significación deferencial jerárquica: *majestad-señoría-mercedes*. Otro rasgo que encuadra la carta en la forma de proceder anterior a la publicación de la *Pragmática* de 1586 es la tendencia al exceso en los usos deferenciales. Colio utiliza el apéndice superlativo culto *Yllustrísimo* señor e *Yllustres* señores y además incluye en la despedida dos fórmulas de sometimiento:

(1) [N]uestro señor guarde avmente y prospere y en mayor Estado Acresçiente la yllustrísima e Yllustres personas de vuestras señorías y mercedes como por vuestras señorías y mercedes y por todos sus seruidores es deseado de las mjas de san martyn a 15 de hebrero de 1570 años.

(2) Besa las manos a Vuestra señoría y mercedes su servjdor. (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 3v)

En la *Pragmática* de 1586 se realizarán importantes cambios a este respecto: a partir de la norma será preceptivo reducir la consecución y la sobrecarga de títulos y buscar la austeridad. Se indica que las cartas dirigidas al rey solo debían incluir el título *Señor* bajo la cruz, *alteza* si era al infante o *señoría* si era el virrey. En cuanto a las fórmulas de despedida, igualmente se recomienda reducir la ampulosidad a un “Dios guarde la persona de V.M.” y la segunda fórmula de sometimiento será expresamente abolida (Bravo-García 1990: 189). La misiva de Colio ilustra estos excesos previos a la ley si bien los abusos siguieron sucediéndose después de 1586—.

Si el conquistador asturiano despliega todas las estrategias de cortesía para referirse al monarca y sus consejeros reales, notamos que no aplica ningún título u honorífico al hablar de su enemigo, Francisco de Ibarra. Una vez más, el uso de los marcadores deícticos nos ofrece valiosa información sobre la autopercepción del enunciador y su relación con la alteridad. El hidalgo asturiano no debía sentir ninguna obligación de deferencia para con el gobernador guipuzcoano quien, además de estar cometiendo actos viles e

injustos, era más joven que él y a sus ojos, un soberbio desleal a la corona. La única vez que menciona su cargo lo hace evitando vincularse con la decisión de nombramiento. No pierde ocasión de notar la filiación con su tío, Diego de Ibarra, al que tampoco dedica ningún trato cortés. Nótese (cursivas nuestras) que el resto de los nombrados en este fragmento sí aparecen con sus respectivos honoríficos:

[E]stando las cosas En este sosiego El visorrey *don luis de velasco* por birtud de vna çedula de su magestad firmada de la *serenjsima* prinçesa de portugal y delos *señores* de su rreal consejo proueyo por gouernador y capitan general A *francisco de ybarra* sobrino de su yerno diego de ybarra delas tierras que descubriese y conquistase adelante de san *martjn*. (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 2r)

El análisis de la deixis espacial y temporal también ofrece datos de interés para definir el *ethos* discursivo. Puesto que el motivo de la carta es el conflicto territorial, al enunciador le interesa dejar constancia específica de sus conocimientos geográficos de la zona. Encontramos en la misiva de Colio continuas descripciones del entorno que rodea a la villa del Nombre de Dios y a Las minas de San Martín, sus territorios “por derecho”. Su cargo de alcalde mayor debe verse reflejado en el conocimiento exacto de la órbita de su poder territorial. Nombra, por tanto, los topónimos de la zona y las leguas de distancia desde su punto de enunciación. Las coordenadas espaciales son inseparables en su discurso de las temporales. El asturiano no solo tiene que demostrar que conoce el terreno sino que fue él el primero en darlo a conocer y anexionarlo al reino de la Nueva Galicia. El *cuándo* es el argumento primordial para razonar su petición última: que se castigue la injerencia de Ibarra porque él estaba primero. Entendemos, pues, que sea tan importante incluir el relato fundacional en la carta. Las referencias a fechas y meses exactos se ofrecen como una reconstrucción cronológica de los hechos. La fiabilidad de las mismas es justamente lo que está en cuestión y el motivo principal del conflicto de Ibarra, quien defiende otro relato de los hechos. Algunas de las fechas más importantes, de acuerdo con Colio, son estas:

Tabla II: Deixis espacial y temporal

fecha [respecto de la escritura 1570]	sucesos
1554	Abra diez y seis años que ciertos Españoles vezinos y mñeros de las mñnas de çacatecas deste rreyno salieron A buscar mñnas
1556	El año de çinquenta y seis mas de treina Españoles con un clérigo y binjeron a poblar aqui donde agora Esta Esta población de mñnas
Indeterminado	dende a pocos dias vñnieron Aqui a poblar frailes de la orden de san francisco y començaron a paçificar en Este rreal de las mñnas de san mjguel una casa y de aqui se mudaron A otro asiento seis leguas de Aqui y de allí se bajaron a otro rrio dos leguas Adelante A un sitio que yntitularon la Villa de nombre de dios
1562	y la real audiència me proveyo a mj allcalde mayor rresidençia y entre En estas mñnas El año pasado de mjll & quinientos y sesenta y dos.
1562	llegue A la villa y monesterio del nombre de dios que se empesaua a Edificar y poblar y los frajles me rrezbieron muy bien y me aposentaron En su rrancho [...] y luego arme la posesion de la villa y poblaçion del nombre de dios por su magestad y por su real audiència deste rreyno
Enero 1563	y vino con su prouision y gente A Estas mñnas que yo tenja pazificas y quietas despues de naujdad Entrante años de sesenta y tres y sus soldados de caualllos y mulas y a sosacar yndios e yndias criados
24 de enero de 1563	y a veinte y quatro de henero de sesenta y tres. bendixo aqui su estandarte En mj presençia que fueron dos meses y diez y siete dias despues que yo tome la posesion dela villa del nombre de dios como consta
Junio de 1563 (¿o de 1569?)	A tenjdo la posesion de la villa del nombre de dios despues que yo la tome [...] Entro francisco de ybarra con mas de quarenta hombres armados con cotas y arcabuzes y me quita la vara y me echo dalla y me quebro vn dedo por me la quitar

Si contrastamos los sucesos según el relato de Colio con el contenido en algunas crónicas, parece que las fechas del conflicto coinciden, pero no plenamente. El padre Tello fechaba la expulsión del asturiano en 1565, Mota Padilla no precisa demasiado, pero parece sugerirse el año 1563. No es descartable que, según sus palabras *hasta diez y ocho de junjo deste año pasado*, Colio pueda estar hablando de 1563, según la referencia deíctica previa, o bien, de 1569, de acuerdo con la referencia de firma de la carta, 1570. Lo que repite en varias ocasiones es que él fundó la villa dos meses y diecisiete días antes de que llegase Francisco de Ibarra.

4.1.2. Estrategias de atenuación e intensificación

La misiva de Colio está concebida, como venimos anotando, desde la defensa de sus competencias territoriales y en última instancia viene a ser un gran alegato de su propia imagen como conquistador y como servidor de los intereses reales. Observamos cómo el *ethos* discursivo se va engalanando de atributos que lo ensalzan: se trata de un *ethos* que asume los acontecimientos en primera persona, que conoce las referencias espaciales y temporales de los terrenos que le pertenecen como alcalde mayor y que además se muestra como un digno vasallo, culto, medurado y deferente en las reivindicaciones que plantea al Consejo de Indias. Por su parte, el alter ego, el enemigo Ibarra, va dibujándose a ojos de Colio en oposición directa a este tono discursivo, a estos atributos.

Este enunciador se construye también a través de dos estrategias más de modalización discursiva: la intensificación y la atenuación. La atenuación se define como un fenómeno retórico para la persuasión a través del cual el hablante busca el favor y la aprobación del interlocutor y evita cualquier acto amenazante de la imagen. Estas estrategias de atenuación pueden aparecer de diferentes formas con objetivos concretos. Por ejemplo, podemos hallar elementos minimizadores en el discurso (mediante cuantificadores, diminutivos y otros) con el objetivo de rebajar la aserción de lo dicho (Azofra-Sierra 2023: 31). Así, leemos en el inicio de la carta que Colio escribe: “Toda por cierto parescera a Vuestra señoría y mercedes Nueva Atreberse A escrevir Al consejo de su magestad un hombre tan bajo y soez como lo yo soy tener atrebimjento escreuir e ynformar”; o solo unas líneas después: “ansi yo En esta mj menosprezada carta. dare Rrelaçion”.

Los casos contrarios de intensificación son más evidentes. Colio se vale especialmente de la adjetivación valorativa para construir su historia particular, realizando un ensalzamiento de su gestión y la de los hombres que lo apoyan, frente a una descalificación continua de las acciones de Ibarra y su gobierno. Apreciamos *un ethos fundador y gestor* de los territorios,

pacificador de indígenas y siempre al servicio de los vecinos españoles que piden su ayuda continuamente. Para ensalzar la acción colonizadora, primero se encarga de subrayar la belicosidad de los naturales: “todos los yndios desta comarca hizieron mucho daño y mataron algunos Españoles”; “[los españoles] hallaron muchas rrancherías de yndios belicosos y salvajes. que Aca dezimos chichimecas”. Colio utiliza el préstamo náhuatl *chichimeca* no solo para referirse a los indígenas de las tierras noroccidentales, sino con la connotación negativa de ‘indio guerrero, violento’ con la que este pueblo pasaría a la historia. Se entiende, después de la intensificación de la imagen del indio, que a continuación Colio pase a describir sus propios logros como protector de españoles en estos momentos iniciales de la fundación. En algunos ejemplos, el *ethos* discursivo se configura como *hombre de guerra* que no duda en luchar contra los naturales; en otras ocasiones, construye una imagen más amable, casi de *labor misionera*, donde habla con ellos, los sosiega y les ruega con buenas palabras para que estén tranquilos:

(1) [Los españoles] me pedían socorro que estauan çercados de los naturales y que a esta noche avian de venjr sobreellos. y luego ymbie ocho españoles con sus armas y con esto los naturales no osaron Acometer y se asosegaron (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 1r).

(2) [L]os frajles me rrezbieron muy bien y me aposentaron En su rancho y hize llamar los yndios mexicanos y otros nuestros amigos que allí se poblauan y los anjme y rroque se Aquietasen y poblasen que de los frailes y de mj y de las demás justicias serian faboreçidos y lo mjsmo hable a los naturales y los asosegue y luego arme la posesion (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 1v).

Los recursos intensificadores de la imagen también funcionan como estrategia de desprestigio de la gestión del conquistador vizcaíno Ibarra. En estos fragmentos se aprecia una mayor profusión de adjetivos y recursos superlativos. A los ejemplos aportados en los epígrafes anteriores añadimos otros que aparecen hacia el final de la carta. En este momento Colio ya ha dejado de relatar los orígenes de El Nombre de Dios y está casi enumerando todos los agravios que se suceden con Ibarra desde que este es gobernador de la Nueva Vizcaya y controla la villa:

Ay En esta gouernacion de francisco de ybarra muchas cosas. que convienen al seruicio de dios y de su magestad que se remedien ques que quando los Extranjeros avia En esta nueba galicia se meten Alli porque no los llamen A España ansi mjsmo vasallos por no yr A sus mugeres [...] delinquentes que An cometido muertes Atroçes y malas y se acogen Alli y son rrezbidos y avn dellos seacompaña El gouernador [...] ay otro negoçio queste es contra la real hazienda de su magestad y eso En siete años A que alli Entro francisco de Ybarra con su gente nombro tres ofiçiales thesorero contador y factor con acados salarios y En los quatro años y medio no tubo su magestad vn real de

prouecho nj derecho [...] su magestad no tiene en aquella prouinçia yndios nj pueblos nj los ay que den tributos nj rentas [...]. (Guadalajara, 51, L.1, N.148, h 3r-3v)

Llegados a este punto, no nos ha de sorprender que Colio se extienda en la queja y crítica de enemigo Ibarra, pero sí es interesante contrastar esta imagen despiadada de Ibarra con la que de él ofrecen crónicas como las del Padre Tello y Mota Padilla. Estos cronistas, a los que *a priori* no podemos juzgar como partidarios de uno de los bandos (recuérdese que mencionan el nombramiento de Colio como alcalde mayor y lo reconocen como fundador de El Nombre de Dios), se muestran mucho más amables en el retrato del joven conquistador guipuzcoano. El padre Tello, pese a que escribía de Ibarra que “no ha quedado memoria más que de haber quitado a la Galicia lo que era suyo, y otras cosas que no hizo muy buenas, que dejó en las cadenas del silencio” (capítulo CXCI), después lo retrata así:

Fue Francisco de Ibarra honradísimo caballero, muy dadivoso y afable, particularmente con sus soldados, con quien repartió todos los pueblos de indios, y con los que fueron a poblar la Vizcaya, sin procurar quedarse con alguna cosa. Ninguno llegó a él, que no le socorriese y fuese consolado; anduvo en las jornadas muy afligido, así de cuerpo y espíritu, como también de pobreza [...] fue digno de que S.M. le hiciera muchas mercedes, pues gastó en su servicio más de ciento cincuenta mil pesos, sin tener ni sacar un tomin de interés por paga, ni haber llevado ningún salario [...]. (capítulo CXCII)

5. Conclusiones

Sirva esta última cita del padre Tello como ejemplo ilustrativo de lo que supone el estudio de la expresión de la subjetividad y la identidad desde el enfoque pragmatiscursivo. Un mismo hombre (en este caso, Francisco de Ibarra) puede generar visiones contrapuestas de su persona y su labor. El análisis diacrónico del discurso no busca restituir la verdad histórica sino ahondar en cómo la ideología, el imaginario colectivo y las circunstancias sociales, políticas y pragmáticas pueden quedar plasmadas en los testimonios del pasado y en las estrategias expresivas del sujeto enunciator. En este caso, el estudio de la carta de Diego de Colio, el único testimonio directo de su autor, ha servido para acercarnos más a la figura de este conquistador de la 1ª generación de descubridores, el migrado asturiano a Indias del que no conocemos ni su fecha de muerte y sobre cuya responsabilidad recae la historia fundacional de algunas villas centenarias mexicanas. Del conflicto territorial nace la voluntad de escribir una carta de relación donde plasma, entre otras cuestiones, los primeros momentos de españoles y nativos en los recién

descubiertos territorios novogallegos. Sus descripciones y las narraciones de los acontecimientos deben contrastarse con otras fuentes documentales, pero sin dejar de merecer esta primera labor testimonial. Colio elabora un relato interesadamente maniqueo en donde busca enfrentar las fuerzas de los españoles sin ley (Ibarra y sus hombres) a la legitimidad del hombre leal a la corona (él mismo). Construye, mediante estrategias de cortesía, intensificación y atenuación, un *ethos* discursivo que se engalana con los mejores atributos de la época: templanza y ardor guerrero; misericordia con los indios y valentía contra los enemigos; cortesía y vasallaje para sus superiores, pero, sobre todo, pulcritud en el relato de los hechos y objetividad escrupulosa en la labor descriptiva. Estos últimos valores no resisten, como hemos intentado demostrar, el análisis pragmadiscursivo de la subjetividad lingüística. Colio se revela a sí mismo en las estrategias de modalización discursiva elegidas y deja para la posteridad una foto fija de la mentalidad de la época y de sus propios conflictos, inseguridades y miedos.

6. Referencias

- Azofra-Sierra 2023: M.E. Azofra-Sierra, “El epistolario de Diego de Valera: Lengua y persuasión” en *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 39/1, (2023), pp. 12-139. <https://doi.org/10.15581/008.39.1.12-39>
- Barthes 1990: R. Barthes, *La aventura semiológica* (Barcelona, 1990).
- Bravo-García 1990: E. Bravo-García, “Fórmulas de tratamiento americanas y andaluzas en el S. XVI” en *Philologia Hispalensis*, 1/5 (1990) pp. 173-194. <https://doi.org/10.12795/PH.1990.v05.i01.12>
- Bravo-García 2024: E. Bravo-García, “Cómo hablar al rey. Las cartas de fray Pedro de Ayala, obispo de Nueva Galicia” en *Araucaria*, 26/55 (2024) pp.733-758. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2024.i55.34>
- Cabrero 2011: T. Cabrero, “Algunas menciones en las fuentes etnohistóricas de las minas de Chalchihuites en el noroeste de Zacatecas” en *Arqueología Iberoamericana* 11 (2011), pp. 27-35.
- Carrera de la Red 2006: M. Carrera de la Red, “Análisis de situaciones comunicativas en el documento indiano por excelencia: La carta” [en M. Serrado, A. Bolívar y M. Shiro, coords.: *Haciendo lingüística: homenaje a Paola Bentivoglio*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2006], pp. 627-644.
- Charaudeau y Maingueneau 2005: P. Charaudeau y D. Maingueneau, *Diccionario de análisis del discurso* (Buenos Aires, 2005).
- Ducrot 1984: O. Ducrot, *El decir y lo dicho* (Buenos Aires, 1984).
- Icaza 1923: Francisco A. de Icaza, *Conquistadores y pobladores de Nueva España: diccionario autobiográfico sacado de los textos originales* (Segovia, 1923). <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000140440>
- Francisco de Ibarra | *Real Academia de la Historia*. (s. f.): Fernando Rodríguez de la Torre [en línea] <<https://dbe.rah.es/biografias/15177/francisco-de-ibarra>>.
- García Godoy 2019: M. T. García Godoy, “El tratamiento indirecto en el español colonial. Los títulos honoríficos” [en J. P. Sánchez Méndez, A. Corredor y E. Padrón, coords.: *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana (El pronombre)*, 1/1, Valencia, Tirant Humanidades, 2019], pp. 219-262.
- Lara Bermejo 2022: V. Lara Bermejo, *Historia de los pronombres de tratamiento iberorromances: Península Ibérica, América, África y Filipinas* (Madrid/ Frankfurt, 2022).
- Maingueneau 1987: D. Maingueneau, *Nouvelles tendances en analyse du discours* (Paris, 1987).
- Martínez et al. 1992: J. R. Martínez, R. García y S. Estrada, *Historia de una emigración: Asturianos a América, 1492-1599* (Avilés, 1992).

- Mignolo 1992: W. Mignolo, “Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista” [en L. Íñigo Madrigal, coord. *Historia de la literatura hispanoamericana*, 1, Madrid, Cátedra, 1992], pp. 57-116.
- Mota Padilla 1870: M. de la Mota Padilla, *Historia de la conquista de la provincia de la Nueva-Galicia* (México 1870) [en línea] <<https://www.cervantesvirtual.com/obra/historia-de-la-conquista-de-la-provincia-de-la-nueva-galicia-783289/>>.
- Ruiz 2020: D. T. Ruiz, “Clasificación y estructura de las probanzas de méritos y servicios” en *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, 5 (2020), pp. 109-139. <https://doi.org/10.5565/rev/nueind.71>
- Saavedra 2022: M. F. Saavedra, “Carta de los indios naturales de Tochpan al rey” en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 63 (2022), pp. 193-225.
- Tello 1891: A. Tello, *Libro segundo de la crónica miscelanea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la santa provincia de Xalisco en el Nuevo Reino de la Galicia y Nueva Vizcaya y descubrimiento del Nuevo México* (Guadalajara, 1891).
- Wesch 1998: A. Wesch, “Hacia una tipología lingüística de los textos administrativos y jurídicos españoles: Siglos XV - XVII” [en W. Oesterreicher, E. Stoll y A. Wesch, coords.: *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII: coloquio internacional, Friburgo en Brisgovia, 26 - 28 de Septiembre de 1996*, Tübingen, Gunter Narr, 1998], pp. 187-218.

